1

D.n Franz.co Xeriz Vigil, Beneficiado y Cura propio dela Parroquial deel señor San tiago deesta Villa de Jumilla, y sus Anexos, en la mejor forma que puedo, Zertifico, Como hallandose de Vista en esta dha Villa, el S.r D.r D.n Franz.co Lopez Oliver, Preben dado dela S.ta Yglesia de Cartag.na Calificador deel Santo Ofizio dela Ynqq.on deeste Reyno, subcolector dela Rev.da Camara App.ca Visitador Gral. deeste Obis pado sede Episcopali Vacante, p.r mi y p.r el Rev.do Clero dela Parroquial del señor Santiago deesta Villa y p.r los S.res Consejo Justizia, y Regimiento deella p.r medio de sus Comisarios se hizo Respectivam.te Zesion en manos de dho S.r Visitador delos Dros. y Aciones q.e Unos, y otros pudieran tener al Pozo dela Nieve sito, en la sierra del Carche, deesta Jurisdizion; q.e el thenor delas dhas Zesiones y delauto p.r dho señor, Visitador en su Vista y a su Continua cion Probydo todo ala Letra es el siguiente

En la Villa de Jumilla a ocho dias del mes de febrero de mill sietezientos quarenta y dos, años, el señor D.n Franz.co Lopez Oliber Vi sitador Gral. deeste Obispado sede Episcopali Vacante teniendo Junto y Combocado al Reverendo Cura y Clero deesta Parrochial, que se Componia delos señores Eclesiasticos q.e avajo firmaran en la sacristia deesta Parroquial, Digo que tienen fir mado el antecedente Acuerdo; Dixo que no obs tante el, y su thenor habiendo su Mrd. ad bertido o sospechado que la Atencion y Respectos de Algunos o los mas delos señores Eclesiasticos Juzgandole Complazer no an Expresado su a nimo y Voluntad Conforme el Dictamen de su Conzienzia para que Libres de todos